

Después de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala el día 29 de diciembre de 1996, la implementación de estos acuerdos entre el gobierno guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) ha sido una de las mayores preocupaciones de las organizaciones Mayas en el país. Durante las negociaciones de paz, organizaciones Indígenas en Guatemala reconocieron que el Convenio 169 de la OIT, es un instrumento legal e internacional de mucha importancia, el cual podría contribuir a la promoción de los derechos humanos y la justicia en Guatemala, y a la vez, insistir por su ratificación.

Desafortunadamente la ratificación del Convenio 169 creó una disparidad de opiniones entre los que estaban en favor o en contra, retardando su ratificación en Guatemala. Los que estaban en contra de este instrumento legal, propuesto por la OIT, argumentaban que el Convenio 169 contradice la Constitución Nacional de Guatemala. Otros decían que era innecesaria, ya que la Constitución es inclusiva, y que todos los Guatemaltecos son iguales y disfrutan de los mismos derechos y obligaciones como miembros del estado nacional guatemalteco. El Artículo 66 de la Constitución de Guatemala establece que: "El estado debe reconocer, respetar y promover las formas de vida, las costumbres, las tradiciones, las formas

de organización social, el uso de las vestimentas tradicionales Indígenas, los idiomas y dialectos de las comunidades Indígenas," todo lo cual forma parte de su identidad propia como pueblos Indígenas.

sentarse a ellos mismos, y cambiar las políticas actuales que promueven su asimilación e integración total a la vida nacional.

El Convenio 169 y la Implementación de los Acuerdos de Paz en Guatemala

◆ **por: Victor D. Montejo, Ph D.**
(Jakaltek-Maya)

El Convenio 169 y las negociaciones de paz

Mientras Guatemala se oponía a la ratificación del Convenio 169, otros países como México, Colombia y Ecuador entre otros, lo ratificaban y motivaban a otros países a seguir su ejemplo. Por esta razón, Guatemala estuvo bajo un escrutinio estricto de otras organizaciones internacionales y fue criticado por no querer adoptar y ratificar el Convenio. Mientras las negociaciones hacia una paz duradera entre el ejército de Guatemala y la Unidad Nacional Revolucionaria URNG continuaban, las diferentes organizaciones Mayas insistían que el Convenio 169 fuese ratificado como parte de los acuerdos. Era claro que este instrumento legal, internacional, podía ayudar a la población Indígena marginada a asumir su propio liderazgo en lo que concierne a la consecución de sus derechos y el renacimiento de las culturas Maya, Garífuna y Xinca.

Victor D. Montejo, Ph. D. es Jakaltek-Maya y Profesor en la Universidad de California, en Davis, E.U. Victor es Presidente de la Fundación Educativa Maya.

En 1991 bajo el gobierno del presidente Jorge Serrano Elías, las diferentes organizaciones Mayas, organizaciones laborales, instituciones gubernamentales, la iglesia, el Ejército y el CACIF participaron en una consulta nacional para discutir la viabilidad de la ratificación e implementación del Convenio 169 en Guatemala. En 1992, el Congreso de Guatemala comenzó un serio análisis y debate sobre el Convenio y su compatibilidad con la Constitución. En 1993, los estados Latinoamericanos suscritos al Convenio pidieron al Congreso guatemalteco la ratificación del Convenio 169. El debate, referente a la implementación del Convenio continuó y pasó a ser un tema controversial para los partidos políticos. El 5 de junio de 1997, después de mucha discusión, el Convenio 169 fue finalmente ratificado por Guatemala y es considerado como un instrumento que podría ayudar en la implementación de los acuerdos de paz.

Con la ratificación del Convenio 169, varios temas se hicieron aparentes. No es suficiente, por ejemplo, simplemente reconocer que los Pueblos Indígenas han estado marginados y restringidos en sus áreas, con acceso limitado a los recursos, o que se les ha negado sus derechos individuales y colectivos como pueblos con cultura e historia milenaria. Tampoco es suficiente decir que Guatemala es un estado nacional multi-lingüe y pluricultural si es que no estamos haciendo que las leyes constitucionales sean verdaderamente funcionales. Guatemala debe cumplir con sus leyes, permitiendo que los pueblos indígenas se expresen libremente y practiquen sus modos de vida sin restricciones, ni obstáculos. Las comunidades Indígenas esperan que el Convenio 169, como instrumento legal, asegure su derecho a la autodeterminación. En Guatemala existe la necesidad urgente de reforzar legislaciones que consideren la peculiaridad y la contribución de cada una de las comunidades Indígenas, incluyendo sus leyes consuetudinarias.

Puede el Convenio 169 ayudar a resolver la crisis de la tierra?

La aplicación del Convenio 169 en Guatemala debería ser ahora instrumental

en la búsqueda de soluciones a los problemas de tierra que afectan a las comunidades Mayas.

Debería ser comprendido que los Pueblos Indígenas tienen una relación especial "quasi-religiosa" con la tierra. Sin el acceso a la tierra sería extremadamente difícil para los pueblos Mayas mantener sus formas de vida y su legado de respeto y preocupación por la naturaleza y la humanidad. Actualmente, y como resultado de los acuerdos de paz "sin justicia" logrados entre el gobierno de Guatemala y la URNG, solo caos encubren los asuntos de tierra. El poder de las negociaciones y el diálogo debe ser respetado para evitar la violencia continua y la tensión en todos los niveles de la vida política en Guatemala.

El Convenio 169 debe ser usado como un instrumento para negociar una solución pacífica a los problemas de la tierra, y no ser usado como un arma para la confrontación e invasión por la fuerza. Por esta razón, la población de Guatemala, los campesinos Mayas y no Mayas deben leer y estudiar cuidadosamente este Convenio para que puedan usarlo positivamente en esta búsqueda de paz y justicia para los desposeídos. Por encima de todo, debe ser reconocido que todos los Pueblos Indígenas deben tener tierras, y que esto constituye la base, no solo para su sobrevivencia, sino también para el renacimiento de sus culturas. El problema de la tierra continua siendo un tema muy delicado en Guatemala y actualmente este dilema se está intensificando, ya que algunas comunidades Mayas están

en conflicto, tratando de proteger y redefinir los mojonos o linderos de sus comunidades y municipios. La confrontación armada entre dos comunidades Mayas en Sololá y Totonicapán en el mes de junio, las cuales se enfrentaron con machetes para defender sus límites, es un ejemplo palpable del problema de tierras. En situaciones como esta, el Congreso debe utilizar el Convenio 169 para legislar, atendiendo a las peticiones de los Pueblos Indígenas de Guatemala, como también reconocer sus prácticas comunales de tenencia de la tierra. Las demandas por los derechos al usufructo de la tierra serán indudablemente una causa de conflicto en Guatemala y en Latinoamérica durante el siguiente siglo.

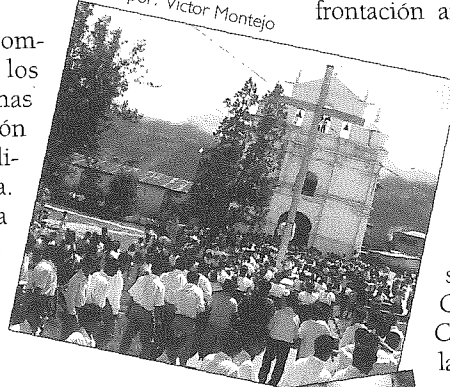
Un instrumento para apoyar e implementar los Acuerdos de Paz

La ratificación y una total implementación del Convenio 169 es fundamental para la implementación de los Acuerdos

de Paz, particularmente el acuerdo de "los derechos de identidad Indígena". La importancia de este documento se basa en la idea que los Indígenas deben ser consultados y participar en el desarrollo de políticas y programas que afectan sus vidas y la organización de sus comunidades.

El Convenio OIT 169 acentúa la necesidad de implementar un sistema educativo inclusivo, partiendo desde la ideología y epistemología de la cultura Maya para motivar la creación de un estado verdaderamente multi-lingüe, enfatizando el aprendizaje y la enseñanza de los idiomas Indígenas. Algunos proyectos ya están siendo promovidos para alcanzar esta meta, tal como la Comisión Nacional

Fotos por: Victor Montejo



para el reconocimiento oficial de los idiomas hablados en Guatemala-21 idiomas Mayas, y las lenguas Xinka y Garifuna. Las organizaciones Indígenas en Guatemala también están participando en comisiones bilaterales para proponer programas educacionales que integren el conocimiento y la producción intelectual de los Indígenas en la currícula educativa. Los puntos de vista Indígena están siendo integrados en los proyectos educativos experimentales tal como las "Escuelas Mayas" coordinados por CEDIM-Centro de Investigación y Documentación Maya. Igualmente en lo religioso, el Consejo Nacional de Sacerdotes Mayas esta consultando el calendario Maya y proponiendo su uso para guiar programas educacionales, proyectos de agricultura y los ciclos de vida importantes para las comunidades Mayas. La religión Indígena y la filosofía también están siendo revitalizadas y practicadas por hombres y mujeres, las cuales ahora están expresándose libremente por medio de sus organizaciones religiosas a nivel nacional.

Una importante contribución de los Pueblos Indígenas en los procesos legales y políticos en Guatemala es el reconocimiento de los derechos consuetudinarios que regulan conflictos y crean consenso en las comunidades Indígenas. Del mismo modo, la comisión bilateral por la tierra también se ha establecido y organizaciones Mayas como COPMAGUA (Coordinadora de los Pueblos Mayas de Guatemala), están ahora discutiendo las posibilidades de soluciones pacíficas a los problemas de tierra con el equipo del gobierno. Con la implementación completa de los artículos estipulados en el Convenio, hay esperanzas de que Guatemala, como una nación pluricultural, pueda desarrollar una democracia real con un justo trato a la gran población Indígena dentro de sus propias fronteras. Una vez que a los Indígenas se les deje decidir y dirigir su propio desarrollo, con el apoyo del gobierno nacional, Guatemala habrá dado uno de los pasos mas grandes hacia su desarrollo como una nación moderna, con un futuro brillante y con un compromiso verdadero para mantener la justicia y la seguridad de sus ciudadanos.

Con la ratificación del Convenio 169, Guatemala ha logrado un reconocimiento

internacional como una nación que respeta a su mayoría Indígena. Siendo signataria del Convenio OIT, Guatemala esta ahora entre las naciones independientes fuertemente preocupadas por la promoción y continuidad de las culturas Indígenas en sus territorios. Esta es una oportunidad histórica para Guatemala para cumplir con su promesa de reconocimiento y valorización de su patrimonio, no sólo su pasado Maya antiguo, sino también la contribución de los herederos contemporáneos de esa civilización milenaria.

Los artículos del Convenio están siendo publicados masivamente de manera que los Pueblos Indígenas puedan leer y aplicar su contenido y poder escapar del mundo marginal en el que han sido relegados durante los últimos cinco siglos. Para ayudar en la promoción del Convenio, varias organizaciones Mayas como la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, la editorial Cholsamaj, el periódico Maya Rutzijou, y el periódico "El Regional" han traducido y difundido la información en lenguas Mayas.

Debemos entender que el Convenio 169 no es la solución del mal trato que los Pueblos Indígenas han recibido en el pasado por la población Ladina dominante. Es solo un paso hacia el entendimiento y valoración de las contribuciones de los Pueblos Indígenas en todas las esferas de la vida humana. En esta nueva etapa de su historia, los guatemaltecos deberían cuestionar sus propias identidades y reconocer las raíces Indígenas que les da una identidad única y poderosa como Mayas. Para que esto suceda, es importante que la población no Indígena o Ladina cambie las imágenes y estereotipos negativos que ellos han impuesto en los Indígenas por generaciones. Esto implica re-escribir sus propias historias y aprender más sobre la grandeza de la civilización Maya, la cual, con una tenacidad admirable ha sobrevivido hasta hoy a pesar de los espacios restringidos en los que los Mayas contemporáneos, sus herederos, siguen luchando por sobrevivir al final de este siglo. 🐸

Continuación de la página 13

Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo que se creo en las Naciones Unidas fue precisamente con estas intenciones para trabajar en el foro permanente y le esta resultando bien. Han tenido muchos éxitos de importancia pero nosotros todavía seguimos pidiendo un espacio más permanente dentro del foro e inclusive, dentro de la ONU. Esta propuesta de crear el foro permanente ya fue presentada en Copenhague. Lo que nosotros discutimos en Temuco, Chile (territorio Mapuche) no fue solamente la posibilidad de un foro permanente pero la verdadera necesidad de que este grupo sea establecido. Y que no tendría una competencia con el Grupo de Trabajo ni que sea substituido, sino como un complemento de ello.

Durante el encuentro de Chile, discutimos y decidimos los aspectos logísticos, el numero de miembros y los objetivos del foro permanente. Este será un espacio en donde los Pueblos Indígenas puedan denunciar públicamente las injusticias. Podrán también hacer recomendaciones y funcionar además como un ente mediador de las disputas entre los Pueblos Indígenas y los gobiernos. No podemos seguir bajo el sistema en que los políticos del gobierno sigan representándonos y considerando que los Indígenas somos fáciles de ser subyugados. Realmente existen dos tipos de autoridades o líderes que representan a los Pueblos Indígenas: uno por parte de los gobiernos nacionales y el otro que viene desde las culturas tradicionales.

El establecimiento de un foro permanente podría ser el instrumento parlamentario preciso para dialogar con los gobiernos, es la única manera de lograr nuestras metas. Este foro debe tener una posición o un nivel de igualdad con el gobierno, una asamblea igualitaria que representa las perspectivas de los Pueblos Indígenas. Según la propuesta, este foro debe ser similar a las NU, lo cual seria ideal pero no realistico. Nuestra aspiración es llegar a tener un nivel como el de ECOSOC, para lograr las posibilidades que necesitamos ante las Naciones Unidas. Formar parte legítima de la ONU. Tener nuestras oficinas en Ginebra o en Nuevo York. Esperamos que todas estas propuestas discutidas en el encuentro de Chile sean realizadas. 🐸